



U.S. Department of Veterans Affairs
Veterans Benefits Administration

Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar

¿Qué es la Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar?

El programa de Protección contra lesiones traumáticas del Seguro de vida colectivo de los Miembros del servicio militar (TSGLI, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia financiera a corto plazo a los miembros del Servicio y a los Veteranos gravemente heridos. Está diseñado para ayudar en la recuperación de lesiones traumáticas. La cobertura es automática si usted está cubierto por el programa de Seguro de Vida Colectivo (SGLI, por sus siglas en inglés) de los miembros del Servicio.

¿Quién está cubierto por el TSGLI?

Si usted es un miembro del Servicio cubierto por el SGLI, está cubierto por el TSGLI. Esto se aplica a los miembros en servicio activo, reservistas alertas, miembros de la Guardia Nacional y miembros que llevan a cabo honores fúnebres y servicio de pruebas de un día. Los miembros cubiertos por el SGLI a tiempo completo están cubiertos por el TSGLI las 24 horas, los 7 días de la semana tanto en servicio como fuera de servicio. Los miembros cubiertos por el SGLI a tiempo parcial solo están cubiertos durante el período de servicio y durante los viajes de ida y vuelta. Usted no puede rechazar el TSGLI a menos que también rechace el SGLI.

¿Quién no está cubierto por el TSGLI?

El TSGLI no cubre a cónyuges e hijos. Esto se aplica incluso si los cónyuges e hijos están asegurados por el SGLI familiar (FSGLI, por sus siglas en inglés). Tampoco cubre a los miembros del Servicio que no tienen cobertura del SGLI. El TSGLI tampoco cubre a los Veteranos asegurados por el Seguro de Vida Colectivo de Veteranos (VGLI, por sus siglas en inglés).

¿Cuánta cobertura está disponible?

El beneficio varía de \$25,000 a \$100,000, dependiendo de la pérdida programada que resulte de una lesión traumática. La lista de pérdidas programadas está disponible en: https://www.benefits.va.gov/insurance/tsgli_schedule_Schedule.asp

¿Cuánto cuesta el TSGLI?

La prima del TSGLI es de \$1.00 por mes. Sin embargo, si usted tiene cobertura del SGLI de medio tiempo mientras presta servicio en las Reservas o en la Guardia Nacional, la prima es de \$1.00 por año. Si usted tiene la cobertura máxima del SGLI (\$400,000), pagará \$29.00 por mes tanto para el SGLI como para el TSGLI combinados, a menos que tenga el SGLI a tiempo parcial.

¿Cuáles son los criterios para recibir un pago del TSGLI?

Para recibir un pago del TSGLI, se debe aplicar todo lo siguiente:

- Experimentó un evento traumático.
- Usted tenía cobertura del SGLI en el momento del evento traumático.
- Usted sufrió una lesión traumática como resultado del evento traumático.
- Sufrió la lesión traumática antes de la medianoche del día en que se separó de su familia.
- Usted sufrió una pérdida programada como resultado directo de la lesión traumática dentro de los dos años posteriores al evento traumático.
- Sobrevive siete días a partir de la fecha del suceso traumático.

¿Qué lesiones están cubiertas?

El TSGLI cubre una variedad de lesiones graves. Algunos ejemplos son:

- Pérdida total y permanente de la visión en uno o ambos ojos, que dura 120 días o más
- Pérdida de la mano o del pie
- Pérdida total de la audición en uno o en ambos oídos
- Reconstrucción facial
- Parálisis (cuadriplejía, paraplejía, hemiplejía o monoplejía)
- Quemaduras graves
- Hospitalización por 15 días consecutivos

Para una lista completa de lesiones cubiertas, visite <https://www.benefits.va.gov/insurance/tsgli.asp>.

¿La cobertura del TSGLI es retroactiva?

Sí. El TSGLI es retroactivo si usted sufrió una pérdida programada como resultado de una lesión traumática que ocurrió en o después del 7 de octubre de 2001 hasta el 30 de noviembre de 2005. Esto es sin importar dónde ocurrió la lesión o si usted tenía cobertura del SGLI al momento de la lesión.

¿Cómo puede presentar un reclamo del TSGLI?

Puede solicitar el TSGLI completando el formulario SGLV 8600, "Solicitud de beneficios del TSGLI". Puede encontrar el formulario en <https://www.benefits.va.gov/insurance/tsgli.asp>. Envíe su solicitud a su respectiva sucursal de servicio que aparece en la primera página de la solicitud. Para más información visite <https://www.benefits.va.gov/insurance/tsgli.asp>.